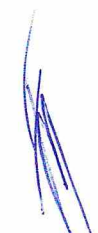
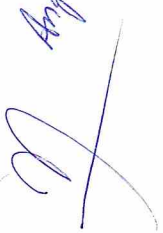


CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA C. ANGELINA LÓPEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL ARRENDADOR**”, Y POR OTRA PARTE, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOCORITO, SINALOA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. MARÍA ELIZALDE RUELAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL ARRENDATARIO**”. EL PRESENTE CONTRATO SE SOMETE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

******DECLARACIONES******

- I. DECLARA EL ARRENDADOR, QUE ES DUEÑO Y LEGÍTIMO PROPIETARIO DE UNA FINCA URBANA EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 16, DE LA MANZANA 061, ZONA 01, UBICADA EN LA CABECERA DE LA SINDICATURA DE PERICOS, DE ESTE MUNICIPIO, CUYA SUPERFICIE ES DE 451 METROS CUADRADOS Y SEGÚN ANTECEDENTE, CUENTA CON LAS SIGUIENTE MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
 - AL NORESTE: 44.74 m (COLINDA CON LOTE 07)
 - AL SURESTE: 9.85 m (COLINDA CON LOTE 03)
 - AL SUROESTE: 44.77 m (COLINDA CON LOTE 015)
 - AL NOROESTE: 44.77 m (COLINDA CON CALLE CENTRAL)
- II. LA CLAVE CATASTRAL DEL INMUEBLE MENCIONADO ES 018015-001-006-003-001.
- III. SIGUE DECLARANDO EL ARRENDADOR, QUE EL LOTE DEL TERRENO ANTERIORMENTE DESCRITO Y UBICADO, LO ADQUIRIÓ MEDIANTE CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRÓ EL DÍA 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2018, CUYO INSTRUMENTO SE ENCUENTRA PROTOCOLIZADO BAJO EL NÚMERO 32911, AGREGADA AL APÉNDICE DEL VOLUMEN LXXXIV OCTOGÉSIMO CUARTO, ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 89, LIC. FERNANDO ÍRIZAR LÓPEZ, DEL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO.


Angelina López


IV. QUE, HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LOS COMPARECIENTES FORMALIZAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

******CLÁUSULAS******

PRIMERA: EN ESTE ACTO, LA C. ANGELINA LÓPEZ, CEDE, A TRAVÉS DE ARRENDAMIENTO, LA FINA URBANA DESCRITA EN LA DECLARACIÓN I DE ESTE DOCUMENTO, A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOCORITO, SINALOA.

SEGUNDA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE 12 MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA 01 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2023, FINALIZANDO EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.

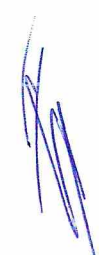
TERCERA: EL ARRENDAMIENTO TENDRÁ UN COSTO MENSUAL DE \$6,250.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

CUARTA: EL ARRENDATARIO SE COMPROMETE A CUBRIR LOS GASTOS DE CONSUMO DE LUZ ELÉCTRICA DEL INMUEBLE, LOS CUALES ESTARÁN GENERÁNDOSE A TRAVÉS DEL RECIBO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD CUYO NÚMERO DE SERVICIO ES 549081000311.

QUINTA: CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE PAGO POR PARTE DEL ARRENDATARIO DERIVARÁ EN LA RESCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

******PERSONALIDAD******

LA C. MARÍA ELIZALDE RUELAS, ACREDITA SU CARÁCTER DE PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MOCORITO, SINALOA, A TRAVÉS DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, ASÍ COMO EL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, EN LA CUAL SE INSTALÓ EL


Angelina Lopez


AYUNTAMIENTO QUE PRESIDE Y RINDIÓ PROTESTA DE DICHO CARGO.

******POR LO TANTO******

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR PARTE DE LOS COMPARECIENTES, ESTOS MANIFESTARON CONFORMIDAD, POR LO QUE LO RATIFICAN FIRMÁNDOLO AL CALCE Y AL MARGEN PARA CONSTANCIA.

ES DADO EN LA CIUDAD DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA, REPÚBLICA MEXICANA, SIENDO LOS DOS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2023.

“EL ARRENDADOR”


C. ANGELINA LÓPEZ

“EL ARRENDATARIO”


AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MOCORITO, REPRESENTADO POR LA
C. MARÍA ELIZALDE RUELAS

“TESTIGO”


C. EDUARDO DANIEL ROBLES SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOCORITO, SINALOA